

SOLICITUD Nro. 18862

FORMATO CONCEPTO DE VIABILIDAD TÉCNICA No. 16604

La Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional, una vez revisada la formulación del Proyecto 7789 DISEÑO, FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE MONITOREO, EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO SOBRE EL RECURSO HÍDRICO DEL DISTRITO CAPITAL BOGOTÁ, el cual cuenta con el concepto de gasto:

ACTIVIDAD:

2870 Vigencia: 2022 EJECUTAR EL 100% DE LAS ACCIONES DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO SOBRE LOS USUARIOS QUE GENERAN AFECTACIÓN AL RECURSO HÍDRICO SUBTERRÁNEO Y SUPERFICIAL Y AL SUELO, SEGÚN PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA ANUALMENTE. // O232020200881114 - SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA // 1-100-I030-VA-TASAS RETRIBUTIVAS

Contribuyendo al cumplimiento del(os) producto(s) institucional(es) :

ASISTENCIA TÉCNICA Y ECOEFICIENCIA PARA EL DESARROLLO DISTRITAL Y REGIONAL

Encuentra que el proceso cuyo objeto es:

DETERMINAR EL IMPACTO QUE LAS CURTIUMBRES DEL BARRIO SAN BENITO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO, PUEDEN OCASIONAR EN LOS RECURSOS SUELO Y AGUA SUBTERRÁNEA, Y SU EVENTUAL INCIDENCIA EN LA SALUD AMBIENTAL DE RECEPTORES SENSIBLES, EN FUNCIÓN DE LA GENERACIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS TÓXICAS PODRÍAN REPERCUTIR EN EL AMBIENTE Y RECEPTORES SENSIBLES DEL BARRIO SAN BENITO"

Está enmarcado dentro de los objetivos del proyecto contribuyendo al logro de la meta:

Meta 162 Vigencia: 2020-Código Segplan #. EJECUTAR 100 % DE LAS ACCIONES DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO SOBRE LOS USUARIOS QUE GENERAN AFECTACIÓN AL RECURSO HÍDRICO SUBTERRÁNEO Y SUPERFICIAL Y AL SUELO, SEGÚN PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA ANUALMENTE

OBSERVACIONES:

UNA VEZ REVISADA LA SOLICITUD SE EVIDENCIA QUE CUMPLE CON LO PROGRAMADO EN EL PAA 2022, PROYECTO 7789

Tipo de Recurso :

1-100-I030 VA-Tasas retributivas

* De acuerdo a las competencias atribuidas a esta Subdirección, el concepto se refiere exclusivamente a los aspectos técnicos presentados en las Fichas EBI-D y la formulación del proyecto y a los aspectos descritos en la justificación de la solicitud relacionada con el proyecto de inversión, con relación al cumplimiento a lo establecido en las normas y la observancia de los procesos legales y presupuestales a que haya lugar para la ejecución y destinación de los recursos del proyecto objeto a la presente viabilidad serán responsabilidad y competencia exclusiva del Gerente del proyecto.

Bogotá D.C., **octubre 12 de 2022**

Documento válido hasta **octubre 31 de 2022**



ALVARO HERNAN AGUDELO ACERO
SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Para verificar la autenticidad del presente concepto de viabilidad técnica, debe ingresar desde la solicitud de proceso en el aplicativo SIPSE, opción 'Reporte Viabilidad' o en la Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional.

SOLICITANTE: REINALDO GÉLVEZ GUTIERREZ
SUBDIRECCIÓN DE RECURSO HÍDRICO Y DEL SUELO
ELABORÓ: MARÍA MAGDALENA MADRID OROZCO
SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL